



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-2139, de 17 de julio de 2024, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 3475/2024.

Segundo.- La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2024-1826, con fecha 18 de junio de 2024.

Tercero.- La resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2024-2047, con fecha 8 de julio de 2024 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha del concurso-oposición.

Cuarto.- El acta de constitución del Tribunal, el desarrollo de las fases de oposición y concurso y la propuesta de nombramiento emitida por el Tribunal, firmado con fecha 11 de julio de 2024.

Quinto.- El informe n.º 2024-0116 emitido por la Secretaria General con fecha 17 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejercicio de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales por el artículo 53.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Secretario General, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base séptima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2024-1826, de 18 de junio de 2024 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la correspondiente fase del concurso-oposición:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1





Ayuntamiento de Barbastro

POSICIÓN	LISTA DE ASPIRANTES	TOTAL
1	María Teresa Oliva Puente	12,1
2	Susana Navarro Sancerni	10,8
3	Sandra Ballarín Melo	10,2
4	Jair Grau Gracia	9,2
5	Sergio José Oncins Ballarín	9
6	Nerea Arrudi Carrés	9
7	Raquel Betanzos Alonso	8,5
8	Ibón Monclús Gabás	6,4

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria, por lo regulado en el Decreto 2024-1826, de fecha 18 de junio de 2024.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica,
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

